

REPORTE DE NORMAS LEGALES (05.01.2018)

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<u>RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 350-2017/SUNAT (29.12.2017)</u>	Establecen la forma en que los trabajadores acreditan ante su nuevo empleador sus remuneraciones y retenciones	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	<ul style="list-style-type: none">• La presente resolución tiene por finalidad regular la forma como el trabajador acreditará a su nuevo empleador las remuneraciones percibidas de su(s) anterior(es) empleador(es) y las retenciones que le hubiera(n) efectuado, para que aquél le efectúe las retenciones a que se refiere el artículo 75 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias.• Se incorpora el numeral 48 al artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 109-2000-SUNAT y normas modificatorias , el cual se podrá visualizar a través del siguiente link: http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-la-forma-en-que-los-trabajadores-acreditan-ante-s-resolucion-n-350-2017sunat-1602889-1/